



ORDENA PAGO COSTAS PROCESALES EN CAUSA ROL N° C-3818-2009, CARATULADA "MONSALVE CON MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO ALCALDICIO N° **555**

Chillán Viejo, 24 de Enero de 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

A).- Lo resuelto en autos Rol N° C-3818-2009, por el 1^{er} Juzgado Civil de Chillán, caratulado "Monsalve con I. Municipalidad de Chillán Viejo".

B).- Acuerdo del Concejo Municipal N° 67/13 en Sesión Ordinaria N° 28 del 1 de Octubre del 2013, que por la unanimidad de sus miembros, aprobó la propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal contenida en el Ord. (Alc.) N° 564 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que proveyó los recursos para cumplir la obligación señalada.

C).- Instrucción del 1^{er} Juzgado Civil de Chillán, de fecha 20 de Enero 2014, que ordena cancelar \$ 275.000 por concepto de costas procesales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Y CANCELESE la suma de \$ 275.000 (doscientos setenta y cinco mil pesos), más costas, mediante depósito en la Cuenta Corriente del Tribunal, por causa caratulada "Carlos Monsalve Acuña con Municipalidad de Chillán Viejo", según lo ordenado en el punto C).- de los Considerandos.

2.- IMPUTESE los gastos que origine la presente transacción según el presupuesto correspondiente al subtítulo 26.02 compensación por daños a terceros y/o a la propiedad, del Presupuesto de Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/HHH/PAQ.-
DISTRIBUCION:

1^{er} Juzgado Civil de Chillán; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sra. Paola Araya Q., Directora Administración y Finanzas (DAF); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (S) (SM); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM).